

País	Curso 1993-94		Verano de 1993	
	Becas	Mensualidades	Becas	Mensualidades
Portugal	9	81	33	33
Rumania	5	45	5	5
Rusia	—	—	10	10
Turquía	4	36	5	5

2. *Becas ofrecidas para ser gestionadas a través de las Embajadas de España en el país correspondiente*

País	Curso 1993-94		Verano de 1993	
	Becas	Mensualidades	Becas	Mensualidades
Alemania, República Federal	7	63	2	2
Alemania, República Federal	26	104	—	—
Canadá	5	45	2	2
Corea	11	132	—	—
Islandia	1	9	2	2
Italia	1	6*	—	—
Japón	16	192	—	—
Malta	2	18	2	2
Polonia	—	—	1	1
Reino Unido	8	72	2	2
Suiza	3	27	—	—

* Beca con dotación especial de 100.000 pesetas mensuales.

3. *Becas que se gestionarán a través del Organismo que figura en la primera columna de este apartado*

Organismo	Curso 1993-94		Verano de 1993	
	Becas	Mensualidades	Becas	Mensualidades
Universidad de Lieja (Bélgica)	1	9	—	—
Universidad Católica Neerlandófona de Lovaina (Bélgica)	2	18	—	—
Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)	—	—	3	3
Escuela Diplomática (Madrid)	19	171 (1)	20	20 (2)
Comisión de Intercambio Cultural entre España y los Estados Unidos	10	90 (3)	—	—
Cursos «Música en Compostela»	—	—	15	15
Universidad Saint Gallen (Suiza)	—	—	7	7
Centro Cultural Español en Liverpool	—	—	5	5
Centro Cultural Español en Milán	—	—	5	5
Centro Cultural Español en Nápoles	—	—	8	8
Centro Cultural Español en Roma	—	—	8	8
Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas	2	24 (4)	—	—

(1) Becas de curso académico, que se concederán a propuesta de la Escuela Diplomática de Madrid, para sus alumnos del «Curso de Estudios Internacionales».

(2) Becas de verano reservadas para intercambio entre la Escuela Diplomática de Madrid y la Escuela Diplomática de Viena.

(3) Becas de curso académico para ciudadanos de Estados Unidos.

(4) Renovación de becas actuales a extinguir de esta Dirección General para ciudadanos turcos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

23286 *ORDEN de 31 de julio de 1992 por la que se extingue la Rama de Metal y se autoriza la Rama de Agraria, al Centro privado de Educación Especial «Instituto Médico Pedagógico de los Hermanos de San Juan de Dios», de Valladolid.*

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Extinguir la Rama de Metal, profesión Mecánica, de Formación Profesional Especial, modalidad Aprendizaje de Tareas en el

Centro privado de Educación Especial «Instituto Médico Pedagógico de los Hermanos de San Juan de Dios», de Valladolid.

Segundo.—Autorizar la Rama de Agraria, profesión Jardinería, de Formación Profesional Especial en la modalidad de Aprendizaje de Tareas en dicho Centro, cuyos datos se detallan a continuación:

Denominación: «Instituto Médico Pedagógico de los Hermanos de San Juan de Dios».

Localidad: Valladolid.

Provincia: Valladolid.

Domicilio: Carretera de Madrid, kilómetro 185.

Persona o Entidad titular: Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

En consecuencia, la capacidad del Centro queda, como hasta ahora, constituida de la siguiente forma:

Nueve unidades de Pedagogía Terapéutica.

Doscientos cuarenta puestos escolares de Formación Profesional Especial.

Tercero.—Dado que la titulación del profesor que impartirá el Área Técnico Práctica, no se ajusta a la normativa vigente, se deberá proceder a la sustitución del mismo antes del comienzo del curso 1993-94, lo que deberá ser comprobado por los Servicios Provinciales.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de julio de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23287 *ORDEN de 4 de septiembre de 1992 por la que se autoriza la supresión de una unidad de motóricos y se concede la autorización para impartir enseñanzas de Formación Profesional Especial al Centro de Educación Básica Especial «Juan XXIII», de Santander (Cantabria).*

Por todo ello, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la supresión de una unidad de motóricos en el Centro privado de Educación Especial «Juan XXIII», de Santander (Cantabria).

Segundo.—Conceder autorización para impartir enseñanzas de Formación Profesional Especial al Centro cuyos datos se detallan a continuación:

Denominación: «Juan XXIII».

Localidad: Santander.

Provincia: Cantabria.

Domicilio: Calle Nicolás Salmerón, número 1.

Persona o Entidad titular: Asociación Montañesa Pro Subnormales.

Enseñanzas que se autorizan: Formación Profesional de primer grado Especial, rama de Hogar (profesión Auxiliar Doméstico), en la modalidad de Aprendizaje de Tareas.

Capacidad máxima que se autoriza: Dieciséis puestos escolares. Queda constituido el Centro de la forma siguiente:

Tres unidades de Pedagogía Terapéutica.

Una unidad de Auditivos.

Dieciséis puestos escolares de Formación Profesional.

Tercero.—La autorización de las enseñanzas de Formación Profesional no implica el concierto de esa unidad para el próximo curso 1992-1993. Podrá concertarse para el curso 1993-1994, siempre que lo soliciten en el plazo correspondiente y que existan necesidades reales de escolarización.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de septiembre de 1992.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

23288 *ORDEN de 10 de septiembre de 1992 por la que se autoriza al Conservatorio de Música del Valle del Nalón (Asturias) para impartir diversos cursos y asignaturas.*

Vista la petición formulada por la Directora del Conservatorio de Música elemental no estatal del Valle del Nalón (Asturias).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar al citado Centro para impartir los siguientes cursos y asignaturas: